

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200026400**

Se reconoce personería para actuar a MARIA ROCIO ARDILA en los términos del poder conferido por parte de JAVIER ALFONSO PULIDO RUIZ, quien procedió a contestar la demanda en tiempo proponiendo demanda de reconvención.

A solicitud de la abogada reconocida se decreta el embargo del. Vehículo automotor de placas DQK415, marca KIA, color plata, carrocería SEDAN, modelo 2018.

Decretar el embargo del 50% del vehículo automotor. CAMPERO, Placa MCY432, marca Toyota, color BLANCO PERLADO, carrocería WAGON, modelo 2012, servicio particular. Este vehículo fue adquirido por los cónyuges JAVIER ALFONSO PULIDO RUIZ y DIANA CAROLINA MENDOZA CARDENAS. Ofíciase

Decretar el embargo del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 307-83591, oficina de instrumentos públicos de Girardot, ubicado en la Calle 19 No 38-92 Agrupación cerrada Brisas de Agua Blanca Apartamento 508, torre B. Ofíciase

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031
HOY: 24 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200026400**

Por reunir los requisitos de ley, una vez subsanada se dispone:

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **RECONVENCIÓN** instaurada por **JAVIER ALFONSO PULIDO RUIZ** en contra de **DIANA CAROLINA MENDOZA CARDENAS**

SEGUNDO: A la presente demanda dese el trámite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capítulo I, artículo 368 y SS, del CGP.

TERCERO: Notifíquese por estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 del CGP y córrase traslado a la demandada en reconvención por el término de veinte (20) días.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar al (la) abogada(o), MARIA ROCIO ARDILA , en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031
HOY: 24 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA